Municipalidad de Itacurubi del Rosario
INTENDENCIA MUNICIPAL
Independencia Nacional Nº 730 c/14 de Mayo Telefax: (041) 210 233

CONTRATO 13/2019

Contratación Directa Nº 13/2019 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES 2" ID Nº 367.711

Entre la Municipalidad de Itacurubi del Rosario, domiciliada en calle Independencia Nacional Nº 730 c/ 14 de Mayo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Julián Alberto Melo Chamorro**, con Cédula de Identidad N° **1.260.887** en su carácter de **Intendente Municipal**, y el **Señor Arturo Gabriel Melo Garcete**, con Cédula de Identidad Nº **3.347.645** en su carácter de **Secretario General**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **COPETROL ITACURUBI DEL ROSARIO**, domiciliada en la Avda. Las Residentas y 14 de Mayo, ciudad de Itacurubi del Rosario, Departamento San Pedro, República del Paraguay, representada en este acto por el **Señor César Enrique Nogues Ramírez**, con Cédula de Identidad N° **2.013.165**, denominada en adelante EL **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES 2"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Servicio de provision de Combustibles (Diesel Tipo III) para la Municipalidad de Itacurubi del Rosario.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA GENERAL

CÉSAR NOGUES

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste. ------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.711. ----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 13/2019, convocado por Municipalidad de Itacurubi del Rosario. La adjudicación fue realizada por Resolución N°138/2019. ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	*Código Catálogo*	*Descripción del Bien*	*Unidad de Medida*	*Presentación*	*Cantidad*	*Marca*	*Procedencia*	*Precio unitario (IVA incluido)*	*Precio total*
1	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	**11.320**	Copetrol	PY	5.280	59.769.600
								Precio Total	**59.769.600**

Son Guaraníes Cincuenta y Nueve millones setecientos sesenta y nueve mil seiscientos.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.-

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DEL ROSARIO SECRETARIA GENERAL

CESAR NOGUES
RUC: 2013165-8

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Boca de expendio de la empresa adjudicada ubicada en la ciudad de Itacurubi del Rosario.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Unidad Operativa de Contrataciones. -

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL

CESAR NOGUES
RUC: 2013165-8

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En testimonio de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Itacurubi del Rosario, República del Paraguay, a los 29 días del mes de agosto de 2019. ----------

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · SECRETARIA GENERAL ·

Arturo Gabriel Melo Garcete
Secretario General
Contratante

MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DEL ROSARIO · INTENDENCIA ·

Q.F. Julián Alberto Melo Chamorro
Intendente Municipal
Contratante

César Enrique Nogues Ramírez
Proveedor

CESAR NOGUES
RUC: 2013165-8